



Delante marabois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Memorial
de la
Cibdad

Viose en este Ayuntamiento un Memorial del Sr. D. Juan
Bautista de Abatecedor, el Tabon de esta Ciudad, en que se dice, que
motivo de la presente es para Expedicion, ha avido considerable can-
tidad de Dña Espasa, por el qual, en el dia, se encuentra ha algunos,
y si son las Calderas de las, que estas no se pueden conseguir con el mo-
tivo de las Calderas. En esta consideracion, suplica a esta Ciudad, se
digne mandar, que se lea se confian a quella, se le conceda el pre-
mio, para vender al Publico Tabon blando, por los quatro mudo:
cuando entendida Acuerdo, se le conceda, por tiempo con
encargando a los Cavalleros, Fiel e pautores, Comisarios, y Abate-
dor, y Diputado el comun, presen el precio a cada libra, segun
lo contemplan lo moventes

Memorial
de Velazquez

Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado por Sr. D.
Velazquez, Carrero obligado, al Ponto, para las faenas de la
condicion de su lugar, a la Alma ha enter, y Molino, y y buelta a
esta, en su casa al mismo Ponto, en que se ofrece de la necesidad
de hacerse entiongo oportuno, los Neguero, y Pasa, y Cevado
para la manutencion de su Cavalleria, y no tener con que ha-
zerlos en la Ciudad publica a esta Ciudad, y a se semlar a
otro año, se oiva mandar, que por el Real el referido Ponto
de Nozian Moreno, se le entregue del exponents, un mil
y quinientos Dn, á cuenta de su haver, y la cantidad, se
emplazara, el Enunciado Real, y lo que Importaren, lo acarre-
tar, se oiva año, como se ha practicado en los antexiones, y con-
dido por esta Ciudad acueida: Se le conceda lo que solicita,
haciendose saber al Real este Ponto, que vafo las lequida
de que en otras ocaos me lo ha practicado, entrieque a año ve-
lazarquez, lo un mil y quinientos, y que pide, para la lequidad
de su reintegracion, segun por el referido se ofrece

